

41.248

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7



Nº 2002/ CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA INCRESA S.A.-----
CUANTIA: USS 400-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
9 ¹⁰⁰¹ Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecisiete de Julio del
10 año dos mil dos, ante mi, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, Abogado y
11 Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece TERESITA del
12 Socorro Eraso de Burbano, quien declara ser de estado civil casada,
13 ejecutiva, de nacionalidad colombiana, legalmente residente en el Ecuador,
14 con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, quien interviene por los derechos
15 que legalmente representa como Gerente de la compañía anónima
16 INCRESA S.A. La compareciente es persona capaz para obligarse y
17 contratar conforme a derecho, a quien de conocer doy fe. Bien instruida
18 que fue, previamente, sobre el objeto y resultados de esta escritura
19 pública de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorga con amplia
20 y entera libertad, la prenombrada compareciente me presentó la minuta
21 del tenor siguiente.-----

22 -"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
23 dígnese incorporar una de Conversión de sucres a dólares, Aumento de
24 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía anónima INCRESA S.A.,
25 que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

26 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de esta
27 escritura la doctora ¹⁰⁰¹ Teresita Eraso de Burbano, en su calidad de Gerente y
28 representante legal de la compañía INCRESA S.A. debidamente



1001

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
2 compañía, reunida el once de Junio del dos mil dos.-----
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada
4 ante el Notario Quinto del Cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete
5 de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compañía
6 anónima **INCRESA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, inscrita
7 en el Registro Mercantil el veinte de Enero de mil novecientos ochenta y
8 cuatro, con un capital de **UN MILLON DE SUCRES**, dividido en mil
9 acciones de un mil sucres cada una, según resolución dictada por el señor
10 Intendente de Compañías de Guayaquil, el nueve de Enero de mil
11 novecientos ochenta y cuatro.- b) Por escritura pública otorgada ante el
12 Notario Quinto del Cantón, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintinueve
13 de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el trece de Julio de mil
14 novecientos ochenta y siete, la compañía anónima **INCRESA S.A.** reformó
15 sus estatutos sociales y aumentó su capital a la suma de **DOS MILLONES**
16 **DE SUCRES**; capital que está dividido en dos mil acciones de un mil sucres
17 cada una.- c) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
18 Cantón, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dieciséis de Agosto de mil
19 novecientos noventa y cinco, inscrita el veinte de Noviembre de mil
20 novecientos noventa y cinco, la compañía anónima **INCRESA S.A.**
21 nuevamente reformó sus estatutos sociales y aumentó su capital a la suma de
22 **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, equivalentes a **CUATROCIENTOS**
23 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**; capital
24 que está dividido en diez mil acciones de un mil sucres cada una. d) En
25 sesión celebrada el once de Junio del dos mil dos, la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de **INCRESA S.A.** resolvió aumentar su
27 capital en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
28 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, mediante la emisión de diez mil nuevas

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 acciones ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar
2 cada una; aumento que sumado al capital existente da un capital social de
3 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMÉRICA. Simultáneamente, la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas resolvió reformar sus estatutos sociales, sustituyendo el artículo
6 cuarto por el que se indica más adelante. e) Finalmente, la Junta autorizó a la
7 Gerente de la compañía a otorgar la presente escritura pública y a realizar los
8 trámites pertinentes, conforme consta de la copia certificada del Acta de
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se insertará como
10 documento habilitante.-----

11 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
12 expuestos, la doctora ~~Teresa~~ **Eraso de Burbano**, en su calidad de Gerente y
13 representante legal de la compañía **INCRESA S.A.**, debidamente autorizada
14 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de
15 Junio del dos mil dos, declara lo siguiente: uno) El capital de la compañía
16 **INCRESA S.A.**, queda aumentado en la suma de CUATROCIENTOS
17 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que
18 sumados al capital anterior constituye un capital social de OCHOCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. dos)
20 Dicho aumento de capital se realiza mediante la emisión de diez mil nuevas
21 acciones ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar
22 cada una, las cuales han sido suscritas por la única accionistas a prorrata de
23 sus acciones en el capital de la compañía. tres) La accionista compañía
24 Inmobiliaria Estefar S.A. suscribe las diez mil nuevas acciones, ordinarias y
25 nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar cada una.- cuatro)
26 **PAGO DE ACCIONES:** La accionista que suscribe el aumento de capital
27 ha pagado, en numerario, el veinticinco por ciento del valor de las acciones
28 suscritas, entregando la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS

Dr. Dueso Sr.



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

UNIDOS DE NORTEAMERICA.- La accionista pagará el saldo insoluto en el plazo de un año, contado desde la presente fecha de otorgamiento. cinco)

La accionista que suscribe el aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-----**CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** La

Gerente de la compañía declara además que la Junta General Extraordinaria de Accionista resolvió, así mismo, reformar los estatutos sociales de la compañía, sustituyendo el artículo cuarto por los que se determina a continuación: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital**

social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; numeradas del cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."-----

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Finalmente, la doctora ~~Teresita~~ Eraso de Burbano, por los derechos que representa de la compañía anónima **INCRESA S.A.**, declara bajo juramento que es correcta la conversión de sucres a dólares del capital de la compañía y también es correcta la integración del aumento de capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya acta se agrega como documento habilitante. Expresa además que el pago del aumento de capital se hace en numerario y se encuentra registrado en la contabilidad de la sociedad. En virtud de este aumento, la nómina de accionistas y sus acciones queda integrada de la siguiente manera: uno.- La accionista Inmobiliaria Estefar S.A. es propietaria de ochocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas por valor de cuatro centavos de dólar

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INCRESA S.A., CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 11 DE JUNIO DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil a los once días del mes de Junio del dos mil dos, a las 09h25, en el local social ubicado en la Avenida Nueve de Octubre N° 1911 y Los Ríos, piso N° 18, oficina N° 3, en esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía anónima INCRESA S.A. Dirige la Junta el Presidente de la compañía, Ingeniero Gilberto Burbano Erazo, y actúa como secretaria la Gerente titular, doctora Teresa Eraso de Burbano. El Presidente dispone que la Gerente-Secretaria redacte la nómina de los accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presente la única accionista Inmobiliaria Estefar S.A., legalmente representada por su Gerente, doctora Teresa Eraso de Burbano, propietaria de 10.000 acciones.- Las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la accionista unánimemente resuelve instalar una Junta Universal, sin convocatoria previa, en uso del derecho que le confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conversión de sucres a dólares del capital social de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver el aumento de capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de diez mil nuevas acciones; y,
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma los estatutos de la compañía.

En relación al primer punto, el Presidente expresa a los concurrentes que la compañía tiene un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor nominal de un mil sucres cada una; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 34 del 13 de Marzo del 2000 y en virtud de lo reglamentado por el Superintendente de Compañías, mediante resolución N° 00.Q.I.J.008, publicada en el Registro Oficial N° 69 del 3 de Mayo del 2000, es necesario que la sociedad exprese su capital social en dólares, que es la unidad monetaria que actualmente circula en el Ecuador. Con este antecedente, la Junta, por unanimidad, resuelve realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, de tal manera que, en adelante, el capital social será de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. En relación al segundo punto, el Presidente de la Junta expresa a los concurrentes que, de conformidad con la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, el 13 de Mayo de 1999; y, de la conversión de acciones mediante Resolución N°08 del 24 de

Dr. Rafael Pérez Plancha
Notario Público Decano Sucesor
del Cantón Guayaquil

u. d. c.

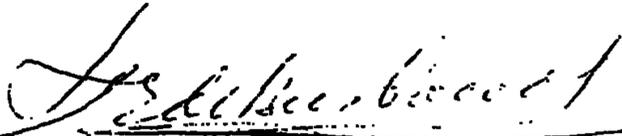
Mayo del 2000, las compañías Anónimas deben operar con un capital social no menor de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Por lo tanto, es necesario que la compañía aumente su capital social, que actualmente es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, hasta alcanzar por lo menos el capital exigido por la Ley. En consecuencia, sugiere que la compañía emita nuevas acciones que podrán ser suscritas y pagadas, en numerario, por aquellos accionistas que estén interesados en suscribirlas. La accionista delibera al respecto y, luego, por unanimidad resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES, que sumados al capital existente, da un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. El aumento se realiza mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar cada una. La accionista Inmobiliaria Estefar S.A. suscribe las diez mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar cada una.- **PAGO DE ACCIONES:** La accionista que suscribe el aumento de capital paga, en numerario, el veinticinco por ciento del valor de las acciones suscritas, entregando la suma de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- La accionista pagará el saldo insoluto en el plazo de un año, contado desde la presente fecha de otorgamiento. Resuelto el aumento de capital, la Junta entró a tratar el tercer punto referente a la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía y, por sugerencia del Presidente, la accionista decide unánimemente reformar los estatutos de la compañía sustituyendo el artículo cuarto por el que se determinan a continuación:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una; numeradas del cero cero uno a la veinte mil, inclusive. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”

Aprobada la Reforma, la Junta decide autorizar a la Gerente y al Presidente para que anule los anteriores títulos de acciones y emitan nuevos títulos en dólares, que representen el capital suscrito por los accionistas. La accionista deja constancia que autoriza unánimemente a la Gerente, para que otorgue la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta. Finalmente, no existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y leída que fue el presente documento a los concurrentes, estos lo aprueban

íntegramente y firman para constancia. Siendo las 11H43 el Presidente declara terminada la reuni3n. **FIRMAN:** Doctora Teresa Eraso de Burbano, por los derechos que legalmente representa de la compa1a Inmobiliaria Estefar S.A., Ingeniero Gilberto Burbano Erazo y Doctora Teresa Eraso de Burbano. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compa1a an3nima INCRESA S.A., celebrada el once de Junio del dos mil dos, que antecede, es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de la Compa1a, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, once de Junio del dos mil dos.

p. INCRESA S.A.



DOCTORA TERESA ERASO DE BURBANO
Gerente-Secretaria

U. D. D. D.
Dr. Rodolfo P6rez Pimentel
Notario P6blico D6cimo Szabo
d.1 Canton Guayaquil

U. D. D. D.

I

Guayaquil Abril 16 del 2001

Doctora

TERESITA DEL SOCORRO ERASO BENALCAZAR

Ciudad.-

000 00

De mis consideraciones.

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia **INCRESA S.A.** reunida el día de hoy resolvió elegir a Ud. como Gerente de la Compañia funciones que desempeñará por el lapso de cinco años a partir de esta fecha.

Como Gerente corresponde a Ud. ejercer la Representación legal de la Compañia en forma individual

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en la Escritura de Constitución de la Compañia **INCRESA S.A.** celebrada ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Quinto del Canton Guayaquil, el día ~~7 de diciembre de 1983~~ e inscrito en el Registro mercantil el día 20 de Enero de ~~1984~~, con Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos del ~~29 de Mayo de 1987~~, inscrito en el Registro Mercantil el 13 de Julio de 1987 y del ~~18 de Agosto de 1995~~, inscrito en el Registro Mercantil el 20 de Noviembre de 1995 respectivamente.

Le auguro éxitos en su funciones

Atentamente,

Ing. Patricia Lozano P
Secretaria Ad Hoc.

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente de la Compañia **INCRESA S.A.** del 16 de Abril del 2001.

Teresa del Socorro Eraso Benalcázar
Dra. Teresa del Socorro Eraso Benalcázar

Dr. Rodolfo Pérez P...
Notario Quinto del Canton Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE

Folio(s) 53207 Registro Mercantil No.

12191 Repertorio No. 16.335

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 15 de Mayo del 2001

[Signature]
DRA. NOYA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY.QUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 8,32



Dr. Emilio Pérez Torres
Médico Público Director Supl.
del Centro Quirúrgico

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECCION DE LA FALTA DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
IQUENIUM 091039554-0

TERESITA DEL SOCORRO ELASO BENALCAZAR
7 DE SEPTIEMBRE DE 1996

PASTO VARIAS COLOMBIA
SCB 17 3760 12664

JULIO 1.996. N. LE GA.

[Signature]

CILINDRINA Y1331 - Y1222
CASADA CON GILBERTO VICENTE BORBINO E.
SUPERIOR QUEHACERES URBESTICOS

CARLOS ERAZO
SECCION BENALCAZAR

GUAYAQUIL 8 DE SEPTIEMBRE 1.996
6 DE SEPTIEMBRE DE 2.000. rno

0535896
PRESENCIA LEGAL Y 1652-96
PAGES 1 BORROR

[Signature]



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

000 07

1 cada una. -----
2 **SEXTA: AUTORIZACION.-** El abogado Francisco Defranc Arcelles
3 queda autorizado para realizar los trámites necesarios para el
4 perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital y reforma
5 de estatutos de la compañía.-----

6 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo para la perfecta
7 validez de esta escritura, debiendo insertar como documentos habilitantes el
8 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el once de
9 Junio del dos mil dos y el nombramiento de Gerente de la compañía.- (f)
10 Ilegible. Abogado Francisco Defranc Arcelles.- Registro profesional
11 número tres mil trescientos.-----

12 -----Hasta aquí la minuta-----

13 Quedan agregados al Protocolo el Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas, celebrada el once de Junio del dos mil dos y el nombramiento
15 de Gerente de la compañía.- Leída que fue esta escritura de principio a
16 fin, por mi el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en
17 todas y cada una de sus partes, firmando en unidad de acto, conmigo el
18 Notario de todo lo cual. Doy fe.- ~~ENMENDADO: TERESITA.- SI VALE.- R. Pérez P.~~

R. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto

19
20 p. INCRESA S.A.

21
22 *Teresita Eraso*
23 **DOCTORA TERESITA ERASO DE BURBANO**

24 C.C.# 091039554-0

25 R.U.C. # 0990679150001

26 *Rodolfo Pérez Pimentel*

27 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
28 Notario XVII de Guayaquil



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

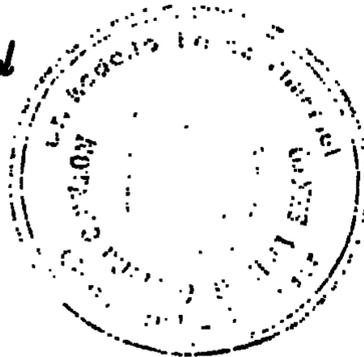
Dr. Juan A.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN GUAYAQUIL, EN LA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA EL NOTARIO.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el
Artículo Segundo, tomo nota de la Resolución No.
02-G-IJ-0008510, dictado por El Director Jurídico
de Compañías de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, de fecha 31 de Octubre del 2.002, se
tomó nota de la aprobación que contiene dicha
resolución, al margen de la Matriz de Conversión
de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía Anónima INCRESA S.A.,
celebrada el 17/07/2002.- LO CERTIFICA.- EL
NOTARIO.-

Guayaquil, 4 de Noviembre del 2.002.-

Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

000 02

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-00085.10, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INCRESA S.A."; de fojas 19.970 a 19.982, número 1.659, del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.508, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil dos.-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 35313
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *ML*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo \$: 82,31

Day fe. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "INCRESA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-IJ-0008510, del señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos.- Guayaquil, seis de diciembre del año dos mil dos.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

